

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2005/DO 10/02/2005 SOCIEDAD CONSTITUCION 2005

#### EXTRACTO

Roberto Puga Pino, Notario Público, Suplente del Titular 40ª Notaría Alberto Mozó Aguilar, Teatinos 332, Santiago, certifica: Por escritura pública otorgada hoy, ante mí, **Phemus Corporation**, representada por René Fuchslocher Raddatz, e **Inversiones Tres Cumbres Limitada**, representada por Roberto Edwards Smith, todos domiciliados para estos efectos calle Roger de Flor 2736 Piso 8, Las Condes, Santiago; **constituyen sociedad anónima cerrada. Razón social: Será Agrícola e Inversiones Pampa Alegre Sociedad Anónima** pudiendo usar para todos efectos legales, fines publicitarios y actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier organismo público o privado, sigla comercial o nombre fantasía **PAMPA ALEGRE S.A.** Objetos: a) efectuar toda clase inversiones mobiliarias e inmobiliarias, especialmente acciones, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos de comercio y bienes raíces, pudiendo al efecto comprar, vender o conservar tales inversiones; tomar interés como socio en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, crear, financiar, promover y administrar por cuenta propia o terceros cualesquier clase negocios, empresas o sociedades; percibir e invertir frutos de inversiones. b) Explotación agrícola y/o forestal predios agrícolas propios y/o arrendados o de que sociedad tome en medianería o en otra forma explotación y comercialización de productos, provenientes de ellos. Podrá también realizar todas actividades conexas o conducentes a objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con giro de sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través terceros cualesquier negocio que acuerden los socios. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones cualquier punto país o extranjero. Duración: Indefinida, desde fecha escritura constitución social. Capital: \$1.000.000-, dividido en 1.000.- acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, que se suscriben y pagan siguiente manera: 1) Phemus Corporation suscribe 990 acciones, equivalente a \$990.000, que paga este acto, contado y dinero efectivo, que ingresa a caja social; 2) Inversiones Tres Cumbres Limitada suscribe 10 acciones, equivalente a \$10.000, que paga este acto, contado y dinero efectivo, que ingresa a caja social. Demás acuerdos constan en escritura extractada, Santiago, veinticinco de enero de 2005. R. Puga P. Notario Público.